



RESOLUCION R-Nº 1275-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2015

Expte. Nº 251/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la organización de las "XXXVI Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", que se llevó a cabo en esta ciudad durante los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año, organizado por la cátedra de Cálculo Financiero del Departamento de Matemáticas de la mencionada Facultad.

QUE el mencionado docente presentó la rendición por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición correspondiente fue presentado por el Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para la organización de las "XXXVI Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", que se llevó a cabo en esta ciudad durante los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año, organizado por la cátedra de Cálculo Financiero del Departamento de Matemáticas de la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta